



# UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

## CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C. 07 de diciembre de 2016

### ACUERDO N° 054

***“Por medio de cual se establecen los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a cobrar durante la vigencia del año 2017, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal g de la mencionada ley y con lo establecido por el Decreto 110 de 1994, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2017 a estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad así:

PREGRADO EN ARQUITECTURA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	4.659.000
2017-1	I	II	4.659.000
2016-3	II	III	4.617.000
2016-1	III	IV	4.617.000
2015-3	IV	V	4.617.000
2015-1	V	VI	4.617.000
2014-3	VI	VII	4.617.000
2014-1	VII	VIII	4.617.000
2013-3	VIII	IX	4.441.000
2013-1	IX	X	4.441.000
2012-3	X		4.366.000
2012-1			4.366.000
2011-3			4.315.000
2011-1			4.315.000
2010-3			4.144.000
2010-1 y anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

g.



### PREGRADO EN DERECHO

PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	4.032.000
2017-1	I	II	4.032.000
2016-3	II	III	4.017.000
2016-1	III	IV	4.017.000
2015-3	IV	V	4.017.000
2015-1	V	VI	4.017.000
2014-3	VI	VII	4.017.000
2014-1	VII	VIII	4.017.000
2013-3	VIII	IX	4.017.000
2013-1	IX	X	4.017.000
2012-3	X		3.954.000
2012-1			3.954.000
2011-3			3.922.000
2011-1			3.922.000
2010-3			3.786.000
2010-1 y años anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

### PREGRADO EN ECONOMÍA

PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	2.885.000
2017-1	I	II	2.885.000
2016-3	II	III	2.874.000
2016-1	III	IV	2.874.000
2015-3	IV	V	2.874.000
2015-1	V	VI	2.874.000
2014-3	VI	VII	2.874.000
2014-1	VII	VIII	2.874.000
2013-3	VIII	IX	2.874.000
2013-1	IX	X	2.874.000
2012-3	X		2.818.000
2012-1			2.818.000
2011-3			2.763.000
2011-1			2.763.000
2010-3			2.722.000
2010-1 y años anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



### PREGRADO EN PSICOLOGÍA

PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	4.916.000
2017-1	I	II	4.916.000
2016-3	II	III	4.898.000
2016-1	III	IV	4.898.000
2015-3	IV	V	4.898.000
2015-1	V	VI	4.898.000
2014-3	VI	VII	4.898.000
2014-1	VII	VIII	4.898.000
2013-3	VIII	IX	4.807.000
2013-1	IX	X	4.807.000
2012-3	X		4.767.000
2012-1			4.767.000
2011-3			4.688.000
2011-1			4.688.000
2010-3			4.575.000

2010-1 y años anteriores Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.

### PREGRADO EN INGENIERÍA CIVIL

PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	4.028.000
2017-1	I	II	4.028.000
2016-3	II	III	4.006.000
2016-1	III	IV	4.006.000
2015-3	IV	V	4.006.000
2015-1	V	VI	4.006.000
2014-3	VI	VII	3.817.000
2014-1	VII	VIII	3.817.000
2013-3	VIII	IX	3.817.000
2013-1	IX	X	3.817.000
2012-3	X		3.795.000
2012-1			3.795.000
2011-3			3.774.000
2011-1			3.774.000
2010-3			3.756.000

2010-1 y años anteriores Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.

### PREGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL



PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	4.662.000
2017-1	I	II	4.662.000
2016-3	II	III	4.662.000
2016-1	III	IV	4.662.000
2015-3	IV	V	4.662.000
2015-1	V	VI	4.662.000
2014-3	VI	VII	4.662.000
2014-1	VII	VIII	4.662.000
2013-3	VIII	IX	4.579.000
2013-1	IX	X	4.579.000
2012-3	X		4.553.000
2012-1			4.553.000
2011-3			4.523.000
2011-1			4.523.000
2010-3			4.418.000
2010-1 y años anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

**PREGRADOS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN E INGENIERÍA DE SISTEMAS**

PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	
2017-3		I	4.268.000
2017-1	I	II	4.268.000
2016-3	II	III	4.252.000
2016-1	III	IV	4.252.000
2015-3	IV	V	4.252.000
2015-1	V	VI	4.252.000
2014-3	VI	VII	4.252.000
2014-1	VII	VIII	4.252.000
2013-3	VIII	IX	4.252.000
2013-1	IX	X	4.252.000
2012-3	X		4.228.000
2012-1			4.228.000
2011-3			4.228.000
2011-1			4.228.000
2010-3			4.228.000
2010-1 y años anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

**PREGRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

PERIODO DE	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS	VALOR
------------	--------------------------------	-------



INGRESO	PRIMER SEMESTRE 2017	SEGUNDO SEMESTRE 2017	MATRÍCULA
2017-3		I	4.506.000
2017-1	I	II	4.506.000
2016-3	II	III	4.490.000
2016-1	III	IV	4.490.000
2015-3	IV	V	4.490.000
2015-1	V	VI	4.490.000
2014-3	VI	VII	4.490.000
2014-1	VII	VIII	4.490.000
2013-3	VIII	IX	4.490.000
2013-1	IX	X	4.490.000
2012-3	X		4.465.000
2012-1			4.465.000
2011-3			4.465.000
2011-1			4.465.000
2010-3			4.465.000
2010-1 y anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

**PARÁGRAFO 1.** Para estudiantes en situación de reingreso, se cobrará según el **Nivel a Cursar** de acuerdo con las tablas de cada programa y el semestre donde sea ubicado el estudiante académicamente, según el reglamento.

**PARÁGRAFO 2.** Para los estudiantes que tomen cursos de actualización o quienes ingresen a la Universidad por transferencia de otras instituciones, se les aplicarán las tablas anteriores según el programa académico y el periodo de ingreso correspondiente.

**PARÁGRAFO 3.** Para la generación de recibos de matrícula de estudiantes con periodos de ingreso iguales o inferiores a 2010-1, los valores calculados serán redondeados a la unidad de mil más próxima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2017 a estudiantes nuevos y antiguos de los programas presenciales de especialización de la Universidad, ofertados en la ciudad de Bogotá así:

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN BOGOTÁ	VALOR MATRÍCULA
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3.615.000
ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS	3.615.000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	4.557.000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3.908.000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS	4.399.000



FORENSES	
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO	4.063.000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO	4.075.000
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	4.075.000
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.744.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE OBRAS	5.229.000
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	5.426.000
ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS	5.229.000
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5.256.000
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	5.007.000
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	4.462.000
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4.462.000
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA	4.462.000

**PARÁGRAFO.** Los valores de matrícula para alumnos de programas académicos de especialización que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2017 y que cuenten con población de alumnos antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 6,9% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2017 a estudiantes de los programas de maestría y doctorado de la Universidad, ofertados en la ciudad de Bogotá así:

**MAESTRIA EN PSICOLOGÍA**

PERIODO DE INGRESO	VALOR MATRICULA
2017-3 a 2014-1	6.863.000
2013-3 y años anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.

**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA**

PERIODO DE INGRESO	VALOR MATRICULA
2017-3 a 2014-1	7.351.000
2013-3 y años anteriores	Se aplica el 6,9% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL**



HUMANITARIO	
PERIODO DE INGRESO	VALOR MATRICULA
2017-3 a 2014-1	7.279.000

MAESTRÍA EN DISEÑO SOSTENIBLE	
PERIODO DE INGRESO	VALOR MATRICULA
2017-3 a 2016-1	8.025.000

MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	
PERIODO DE INGRESO	VALOR MATRICULA
2017-3 a 2017-1	7.811.000

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	
PERIODO DE INGRESO	VALOR MATRICULA
NIVELES I - IV	10.486.000
NIVELES V - VIII	7.758.000

**PARÁGRAFO 1.** Para la generación de recibos de matrícula de estudiantes en programas de maestría y doctorado que tengan periodos de ingreso igual o inferior a 2013-3, los valores calculados serán redondeados a la unidad de mil más próxima.

**PARÁGRAFO 2.** Los valores de matrícula para alumnos de programas académicos de maestría o doctorado que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2017 y que cuenten con población de alumnos antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 6,9% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer en los programas de pregrado, como unidad de costo durante el año 2017, el valor de una hora de intensidad semanal, para aplicarla a la figura de asignatura adicional o curso opcional en el periodo de vacaciones, así:

PROGRAMA PREGRADO BOGOTÁ	VALOR HORA
PREGRADO EN ARQUITECTURA	173.600
PREGRADO EN DERECHO	180.200
PREGRADO EN ECONOMIA	120.100
PREGRADO EN PSICOLOGIA	206.300
PREGRADO EN INGENIERIA CIVIL	182.100



PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL	271.400
PREGRADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	256.000
PREGRADO EN INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	271.400

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer en los programas de posgrado, como unidad de costo durante el año 2017, el valor de una hora de intensidad / periodo, para aplicarla a la figura de carga única, asignatura adicional o curso opcional, así:

<b>PROGRAMA POSGRADO BOGOTÁ</b>	<b>VALOR HORA</b>
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	22.600
ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS	22.600
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	19.500
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	17.500
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES	20.900
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO	18.200
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO	17.600
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	19.600
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE OBRAS	24.300
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	25.200
ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS	24.300
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	24.400
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	22.400
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	24.300
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	22.400
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA	20.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y EL JUZGAMIENTO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	38.900
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA	37.900
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	52.000
MAESTRÍA EN DISEÑO SOSTENIBLE	55.800
MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	46.500
MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	53.200
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	36.900
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA (NIVEL I A IV)	58.300
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA (NIVEL V A VIII)	97.000



**PARAGRAFO 1.** La asignatura adicional o el curso opcional en periodo de vacaciones que se tome en los departamentos de Ciencias Básicas, Humanidades e Idiomas deberán cobrarse de acuerdo con el valor de hora definido para estas unidades, independientemente del programa al cual pertenezca el estudiante, así:

DEPARTAMENTOS/UNIDADES ACADÉMICAS	VALOR HORA
CIENCIAS BÁSICAS	195.800
HUMANIDADES Y ELECTIVAS INST. DE BIENESTAR	128.800
LENGUAS	128.800

**PARAGRAFO 2.** El costo de la asignatura adicional o de curso opcional en periodos de vacaciones será igual al valor unitario de la hora por la intensidad horaria de la respectiva asignatura.

**PARAGRAFO 3.** Para aquellos estudiantes de Posgrado que deban repetir un módulo o asignatura, se cobrará en forma proporcional al valor de la matrícula del respectivo programa en el periodo según las tablas establecidas en el presente artículo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Cobrar por otros derechos pecuniarios durante el año 2017, así:

CONCEPTO	VALOR
<b>GENERAL</b>	
Certificados de notas (Toda la sábana académica) para pregrado y posgrado	27.000
Constancia para pregrado y posgrado	22.000
Derechos de grado anticipado para pregrado y posgrado	747.000
Derechos de grado colectivo para pregrado y posgrado	498.000
Derechos de inscripción para programas de pregrado y posgrado	98.000
Estudio de Homologación (Pregrado y Posgrado)	190.000
Supletorio para pregrado y posgrado	58.000
<b>POSGRADO</b>	
Concepto Validación Posgrado	595.000
Examen de validación en programas de posgrado	596.000
Homologación de 15 a 30 créditos para posgrado	734.000
Homologación de más de 31 créditos para posgrado	931.000
Homologación hasta 15 créditos para posgrado	366.000
<b>PREGRADO</b>	
Concepto Validación Pregrado	476.000
Curso para preparatorio (pregrado en derecho)	714.000
Examen de validación en programas de pregrado	476.000
Homologación de 31 a 60 créditos para pregrado	1.189.000
Homologación de 61 a 90 créditos para pregrado	1.784.000



Homologación de más de 91 créditos para pregrado	2.233.000
Homologación hasta 30 créditos para pregrado	594.000
Preparatorio por segunda vez (pregrado en derecho)	59.000

**PARÁGRAFO 1.** La aplicación de los conceptos de homologación y validación se rigen por los criterios establecidos por el Consejo Superior en el Acuerdo 236 del 24 de junio de 2016.

**PARÁGRAFO 2.** Los valores determinados por el presente acuerdo para los conceptos de derechos de inscripción, exámenes y conceptos de validación, así como estudios de homologación y homologación de créditos para programas de pregrado y posgrado, serán aplicables entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Cobrar por otros conceptos no académicos durante el año 2017, así:

CONCEPTO	VALOR
Duplicado de acta de grado	22.000
Duplicado de carné (estudiantes, profesores y administrativos)	26.000
Duplicado de diploma	85.000
Duplicado de paz y salvo	22.000
Reproceso personalizado para ajuste de horario	37.000

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2016.



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTINEZ LONDOÑO**  
Secretario General